



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MIRAFLORES
PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL



MEMORANDUM Nro. 144 -2014-PPM / MM

A : Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional
DE : Procuradora Pública Municipal
ASUNTO : Informe mensual de los procesos de Arbitraje y Actas de conciliación.
FECHA : Miraflores, 13 de febrero de 2014

Me dirijo a usted a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 8° del Título II "Portal de Transparencia" del Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que expresamente señala lo siguiente:

"f. (...) De acuerdo a los artículos 1°, 3°, el inciso 5) del artículo 5° de la Ley, la información cuya publicación se encuentra expresamente prevista por la Ley, en otras leyes, en el presente Reglamento y en otras normas, constituyen obligaciones mínimas y meramente enunciativas, por lo que las Entidades deben publicar en su Portal de Transparencia toda aquella información adicional que incremente los niveles de transparencia y resulte útil y oportuna para los ciudadanos. Se publicará en el Portal de Transparencia Estándar además de la información a la que se refieren el artículo 5° y 25° de la Ley y las normas que regulan dicho portal, la siguiente información:

(...)

1. Los laudos y procesos arbitrales, así como las actas de conciliación".

✓ En atención a lo expuesto, adjuntamos al presente las actuaciones arbitrales y correspondientes al mes de enero de 2014:

1. Del proceso arbitral seguido entre **CONSORCIO MIRAFLORES** y la Municipalidad de Miraflores, ante el Árbitro Único Ad Hoc, Dr. Juan Manuel Fiestas Chunga:

- Escrito de sumilla "Contestación de pretensiones adicionales", presentado el día 15 de enero de 2014.

2. Del proceso arbitral seguido entre **FASHION CENTER S.A.** y la Municipalidad de Miraflores, ante el Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la PUPC:



- Resolución N° 07 de fecha 14 de enero de 2014 que resuelve: Téngase por cumplido el mandato conferido en la audiencia de fijación de puntos controvertidos por parte de la Municipalidad de Miraflores; téngase por designado el perito de la Municipalidad; requiérase a la secretaria arbitral remitir todos los oficios para facilitar la realización de la pericia contable; indíquese que la Municipalidad deberá informar, semanalmente y por correo electrónico sobre el estado del trámite de la pericia.
 - Escrito de sumilla "Absuelve conocimiento" presentado con fecha 20 de enero de 2014.
 - Resolución N° 08 de fecha 30 de enero de 2014 que resuelve entre otros, 2.2, indicar que se solicitó a la empresa Fashion Center brinde información exacta de la ubicación de los libros y registros contables de la empresa Larco Mar S.A., conforme a la razón de secretaría del 27 de enero de 2014.
- ✓ Asimismo, adjuntamos al presente el ACTA DE CONCILIACION N° 074-2013-CCIA de fecha 20 de enero de 2014, por Inasistencia de la solicitante **HOUSE GARDEN S.A.C**, levantada en el mes de enero del presente año. 3

Atentamente,

 **MIRAFLORES**
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
[Handwritten signature]
MARIELA GONZALEZ ESPINOZA
Procuradora Pública Municipal
Reg. CAL 22917

MGE/OAPU/SAMH